



**Evaluación del
Acuerdo comercial
entre la Unión Europea y
Colombia, Perú y Ecuador**

Taller virtual: Perú

**17 y 18 de marzo 2021
8:30-12:00**

Informe del taller

Día 1: 17 de marzo de 2021

Introducción y palabras de bienvenida

- Diego Mellado- Jefe de la Delegación de la Unión Europea en Perú
- José Luis Castillo Mezarina- Director General de Negociaciones Comerciales Internacionales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)

Ante todo, el Dr. Diego Mellado dio la bienvenida a los participantes al evento. Empezó su presentación subrayando la relevancia del tema de análisis, tanto por los retos que acarrea el contexto actual como por la importancia del Acuerdo comercial en las relaciones bilaterales y subregionales. Un aspecto fundamental que se encuentra en la base de la concepción de la política comercial de la UE y que es destacado por el Dr. Mellado es su carácter multilateral y abierto, propósito que ha sido reafirmado en una declaración de principios publicada recientemente. Así, en las circunstancias actuales, ratifica la trascendencia del comercio internacional como una de las vías de superación de la crisis en la que nos encontramos inmersos.

En ese sentido, puso en relieve la importancia de la UE para el Perú en estos tiempos inciertos. Así, mientras el comercio internacional se veía afectado y decaía, algunas de las exportaciones peruanas, apoyándose en el Acuerdo, continuaron arribando a Europa e incluso se vio incrementos en algunos rubros. Por lo tanto, parecería evidente que ambas partes se necesitan mutuamente para su recuperación económica. Pero no solo es importante por lo que puede representar en el presente o a futuro, sino también es pertinente valorar lo que se ha conseguido hasta el momento, y es por ello que hizo mención al desarrollo de relaciones más estables, de una mayor seguridad jurídica, al crecimiento de algunos sectores (como el de la agroexportación), y al beneficio que ha reportado a pequeñas y medianas empresas. En consecuencia, si bien es cierto que hay aspectos técnicos a mejorar, el balance general sería positivo.

A continuación, intervino el Dr. José Luis Castillo Mezarina. De la misma forma, inició su presentación dando la bienvenida a los asistentes al taller y a continuación, relató su experiencia personal como parte del equipo negociador de Perú desde el inicio del proceso

hace más de quince años. En línea con lo expuesto por el Dr. Mellado, realizó una valoración positiva del Acuerdo, pues ha generado oportunidades para el crecimiento del comercio bajo un marco previsible que contempla reglas de juego claras. En ese sentido, destacó algunos datos claves, como por ejemplo, que la UE es el tercer socio comercial del Perú, solo por detrás de China y EEUU, representando el 11.6 % de su comercio internacional. Además, el Acuerdo ha permitido que Perú se ubique entre los principales proveedores extracomunitarios de productos como la palta, los arándanos, la uva fresca, entre otros.

Por otro lado, la UE es el primer proveedor farmacológico del Perú y una muy importante fuente de otros productos como acero, vehículos o maquinarias. Pero la UE es también el principal inversor en el Perú, posición que ha mantenido desde el año 2010, destacándose en los sectores de telecomunicaciones, finanzas, energía, minas e industria. Estimó que entre los beneficios obtenidos, pueden señalarse a los avances alcanzados en materia laboral y ambiental, así como el intercambio de información y experiencias sobre temas de desarrollo sostenible. Sin embargo, hay algunos puntos, como los sanitarios y fitosanitarios, que pueden ser afianzados. Finalmente, el Dr. Castillo hizo énfasis en la necesidad de medir y hacer evaluación ex post con el fin de mejorar.

Primer panel: Contexto, enfoque y estado de la evaluación y puntos de vista de la sociedad

Panelistas:

- Derk Bienen- Líder del equipo de evaluación
- Luis Lazo- Coordinador Nacional de Foro Salud
- Julio César Bazán- Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
- Edgar Vásquez- Director del Centro de Investigación de Economía y Negocios (CIEN) en la Asociación de Exportadores (ADEX)

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

La primera intervención estuvo a cargo del Dr. Derk Bienen, líder del equipo de evaluación, quien ofreció una mirada general sobre el Acuerdo y brindó algunos alcances acerca del proceso de evaluación en curso. En su presentación desarrolló cuatro puntos. En primer lugar, a modo de introducción, explicó brevemente algunas características fundamentales del Acuerdo, que en el mes de marzo cumplió 8 años de vigencia. Destacó que si bien la eliminación de los aranceles a la mayoría de los bienes comercializados entre la UE y sus tres socios constituye la base del Tratado, su contenido contempla otros aspectos, como los compromisos sobre comercio de servicios, inversión y contratación pública; disposiciones sobre otros aspectos relacionados al comercio, un título sobre comercio y desarrollo sostenible; y disposiciones institucionales.

En el segundo punto, explicó la metodología de la evaluación. Empezó definiendo los objetivos principales, los efectos del Acuerdo a evaluar, los criterios de análisis, el alcance geográfico, el marco temporal y los grupos afectados. Luego, expuso el enfoque de la evaluación, subrayando que el propósito es establecer el impacto del Acuerdo en las Partes, y no realizar una revisión general de la situación comercial, social o de otra índole. También precisó que la medición de los efectos se realiza mediante dos mecanismos causales: uno económico basado en la liberalización comercial que promueve el Acuerdo, y otro regulatorio que se centra en las disposiciones que conducen a cambios normativos. En cuanto a las maneras de aislar los efectos, se refirió a dos: un análisis contrafáctico

empleando un modelo económico (modelo de equilibrio general computable); y diferentes métodos de comparación.

El tercer punto consistió en la exposición de los objetivos del taller y, finalmente en el último se expuso algunos de los hallazgos que ha arrojado hasta el momento la evaluación. Al respecto, destacó que en líneas generales, el impacto del Acuerdo ha sido positivo, pero limitado. En el plano comercial, hay un impacto positivo en el comercio bilateral de bienes y en el comercio en general. Las exportaciones de todas las partes aumentaron y se ha observado efectos positivos para las medianas, pequeñas y microempresas. Además, se ha producido una reducción en la concentración de las exportaciones de Perú a la UE y un incremento en la inversión bilateral.

En el ámbito social, si bien se ha registrado una reducción de la informalidad en las regiones que comercian con la UE, en general, el impacto ha sido acotado. En materia ambiental, no existe evidencia de deforestación en Perú por la aplicación del Acuerdo y se evidencia un ligero impacto positivo sobre el cambio climático en el mundo. En cuanto a los derechos humanos, falta estudiar el impacto del Acuerdo a nivel sectorial y subnacional. Finalmente, en lo que concierne al desempeño institucional, aun cuando los mecanismos de participación existentes son valorados, hay una sensación general de que estos deben ser fortalecidos, con el fin de evitar la frustración de parte de la sociedad civil.

En su exposición, el Sr. Luis Lazo se mostró crítico con el Acuerdo. En primer lugar, refirió que desde sus inicios, la esencia de los tratados de libre comercio ha sido el crecimiento económico, descuidando otros elementos clave para el desarrollo del país como la promoción de mejores condiciones de vida de la población. Sostuvo, también, que el Acuerdo tiene como base la relación desigual con los países del norte, reflejada de forma notoria en la gran distancia existente en materia de desarrollo tecnológico y científico. Ello ha llevado, por ejemplo, a una gran dependencia de la importación de medicamentos producidos en países con potentes industrias farmacéuticas.

Luego, hizo hincapié en lo impropio de equiparar la crisis generada por la pandemia en Perú y en Europa, y alegó que esta última región ha podido soportar los estragos debido a los acuerdos comerciales desiguales con países como Colombia, Ecuador y Perú. Finalmente, opinó que la UE impulsaría negociaciones bilaterales, contribuyendo al debilitamiento de los mecanismos de integración regionales (CAN, MERCOSUR, UNASUR).

El Sr. Julio César Bazán compartió la mirada crítica del Sr. Lazo respecto del Acuerdo y señaló que su evaluación debe producirse identificando si se cumplieron o no los compromisos y expectativas generados inicialmente. El balance general sería negativo, pues muchos de los ofrecimientos no se han visto materializados y el impacto ha sido bastante limitado. Entonces, si bien el intercambio comercial ha aumentado, los beneficios no han llegado a todas las personas. Un ejemplo palpable de esta situación sería el sector de la agroexportación, pues su desarrollo en los últimos años se ha producido bajo la vulneración de los derechos humanos de los trabajadores. De acuerdo con el Sr. Bazán, los gobiernos de los países que conforman la UE y de Perú no llevan a cabo acciones concretas para garantizar que las empresas importadoras y exportadoras respeten los derechos de los trabajadores.

Un enfoque distinto es el del Sr. Edgar Vásquez, quien al contrario de los panelistas anteriores, consideró que el Acuerdo ha sido positivo para ambas partes. Ve dos beneficios principales. Primero, la certidumbre en las relaciones comerciales entre la UE y sus tres socios en contraste con la situación anterior cuando se regían bajo el Sistema General de Preferencias (SGP). Otro beneficio concreto ha sido el fortalecimiento de las relaciones políticas, económicas, comerciales y culturales.

Sin embargo, matizó su visión esencialmente positiva al señalar que no se ha aprovechado todo el potencial del Acuerdo. Entre las principales causas estarían los sucesivos procesos de crisis por los que ha atravesado el mundo y especialmente la UE en los últimos años, y, por otro lado, el desarrollo de un marco regulatorio proteccionista que cautela los intereses de la UE, pero que ha dificultado la posibilidad de que las micro y pequeñas empresas se beneficien más del Acuerdo. Frente a este escenario, planteó la pregunta sobre la manera en que las barreras no arancelarias han actuado limitando los beneficios potenciales del Tratado. Aun así, remarcó que diversos grupos se han visto favorecidos, como el sector agroexportador, pero también las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que representan la mayor parte de las empresas exportadoras a la UE.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas por los participantes y sus respectivas respuestas:

1. ¿El acuerdo con la UE está considerando la evaluación en territorios más acotados (gobierno regional o provincial) o en sectores específicos?

El Dr. Bienen respondió que sí. No solamente se están evaluando los efectos en la economía en su conjunto, sino también a nivel regional. Se usa varios métodos, entre ellos los estudios de casos y también los datos sobre exportaciones e importaciones. Por el modelo se sabe qué productos son los que más se han beneficiado del Acuerdo y al ver dónde se producen es posible establecer las regiones que han sido más favorecidas y aquellas que no.

2. ¿Los límites de residuos máximos están contemplados en el Acuerdo?

De acuerdo con el Dr. Bienen no, y por ello no se trata en la evaluación. Un efecto del Acuerdo podría ser la discusión del tema al interior de los mecanismos de diálogo dispuestos. Además, este es un tema que se dirige al futuro, mientras que la evaluación es ex post, por lo que solo se analiza los efectos desde la entrada en vigor del Acuerdo hasta cuando se dispone de datos completos.

Al cierre de la mesa, se produjo una breve discusión entre los comentaristas. El Sr. Bazán tomó la palabra para indicar que está de acuerdo con una evaluación objetiva de los efectos del Acuerdo. El Sr. Vásquez señaló que la discusión sobre el tema en cuestión es necesaria y que todas las opiniones deben ser respetadas. Luego, manifestó sus discrepancias con lo expuesto por el líder del equipo de evaluación. Cuestionó los cambios surgidos en el marco regulatorio de la UE con posterioridad a la entrada en vigencia del Acuerdo, pues afectan o podrían afectar negativamente los beneficios esperados bajo el marco inicial. Así, dificultan el aprovechamiento pleno del Acuerdo por las Partes. Agregó que los cambios se inscriben en el marco de la soberanía de la UE y no necesariamente han beneficiado a la contraparte peruana.

Segundo Panel: Efectos del acuerdo sobre el desarrollo sostenible

a) Efectos sociales

Panelistas:

- Magdalena Ruda- Miembro del equipo de evaluación
- Enrique Fernández-Maldonado- Editor del blog Trabajo Digno
- Juan Carlos Gutiérrez- Director General de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

La Sra. Magdalena Ruda empezó su presentación explicando la metodología para el análisis de los efectos sociales del Acuerdo, que incluye cuatro partes. Primero se realiza una descripción de la situación en Perú y de las otras Partes del Acuerdo con respecto a los diversos aspectos que comprende el análisis de los impactos sociales. El marco temporal se extiende desde el año 2007 hasta el 2019/2020 con el fin de identificar tendencias y cambios en el tiempo a partir de la entrada en vigor del Acuerdo. También se reconocen y examinan otros factores que influyen en la situación observada. Luego, se realiza un análisis de los efectos producidos por la implementación del Acuerdo utilizando modelos económicos. Además, se recurre a estudios de casos para un análisis a profundidad de aquellos ámbitos que lo requieran. Por último, se plantean conclusiones y recomendaciones.

A continuación, expuso brevemente sobre la situación en Perú. En este punto, cabe resaltar que se observa una reducción de la tasa de desempleo, del empleo informal, de la pobreza y pobreza extrema, y del trabajo infantil en los últimos años. También, se ha identificado algunos cambios positivos en las condiciones laborales y la persistencia de las brechas de género. Por otro lado, los resultados preliminares del análisis muestran un aumento del empleo en los sectores que se han beneficiado de las reducciones en las barreras arancelarias (como la agricultura o el sector textil). Sin embargo, el impacto en otros ámbitos sería limitado. La Sra. Ruda concluyó su exposición explicando los próximos pasos a seguir en la evaluación.

El Sr. Enrique Fernández-Maldonado subrayó algunas ideas centrales de la evaluación del Acuerdo. Una de ellas es que el Acuerdo no ha modificado el patrón de crecimiento primario-exportador en el Perú, sino que lo ha reforzado. También, puso de relieve que si bien ha impulsado el crecimiento de las exportaciones no tradicionales, los beneficios se han concentrado especialmente en el sector empresarial. Al profundizar en los planteamientos previos, indica que se ha producido un proceso de reprimarización de la economía peruana y que al 2018, la gran mayoría de las exportaciones peruanas, un 73 %, seguía estando conformada por productos primarios, mientras que las exportaciones no tradicionales se han quedado por debajo del 30 %.

El Sr. Fernández-Maldonado se explayó en el examen del sector agroexportador, que ha experimentado un crecimiento exponencial entre los años 2010 y 2018, además de que una proporción muy importante de sus productos, el 40 %, se dirige a la UE. El problema se encuentra en que ese crecimiento no se ve reflejado en una mejora tangible en las condiciones laborales y una de las mayores dificultades es el predominio de la contratación temporal, que, al mismo tiempo, vulnera otros derechos como la libertad sindical, de asociación y a la negociación colectiva.

Se cuestionó que el Acuerdo carece de mecanismos que permitan a los Estados implementar las recomendaciones realizadas por los otros socios comerciales con respecto al cumplimiento de los estándares laborales y ambientales incorporados en el propio Tratado. Finalizó señalando que las autoridades peruanas son responsables por no cumplir con los compromisos asumidos, mientras que la UE podría impulsar la mejora de los mecanismos existentes para velar y exigir el cumplimiento de los mismos.

Por su parte, el Sr. Juan Carlos Gutiérrez afirmó que en los últimos años se han producido mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores. Admitió que en el caso específico

del sector agrario hay problemas que deben ser abordados, pero acentuó que el Estado peruano ha tomado una serie de medidas para conseguir mejoras reales en este ámbito. Destacó que entre los años 2008-2009 y 2019-2020, el número de trabajadores formalizados ha aumentado, al mismo tiempo que se ha fortalecido el sistema de inspección del trabajo.

El Sr. Gutiérrez también hizo referencia a la implementación de plataformas de inspección en zonas que requieren mayor fiscalización, como aquellas que concentran mayor producción agraria y que, al mismo tiempo, tienen mayores vínculos comerciales con los países de la UE. Por último, brindó una valoración positiva de los acuerdos comerciales, porque impulsan a establecer comparaciones con las otras Partes y, en consecuencia, a proponer mejoras en los estándares de producción y en materia de derechos.

b) Efectos ambientales

Panelistas:

- Tatiana Cuervo- Miembro del equipo de evaluación
- Vanessa Cueto- Vicepresidenta de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- Jimpson Dávila- Asesor del Gabinete de Asesores, Ministerio del Ambiente

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

En su intervención, la Sra. Tatiana Cuervo presentó los resultados preliminares de la evaluación del impacto ambiental. Al explicar la metodología, detalló que el impacto del Acuerdo en el medioambiente puede darse principalmente de dos formas, por el mayor acceso a los mercados y por el cambio de algunas de las reglas comerciales. También, puntualizó que la evaluación contempla el análisis del impacto en cinco áreas, que son cambio climático, biodiversidad y vida silvestre, agua, residuos y productos químicos, y calidad del aire.

Los resultados preliminares implican cinco áreas prioritarias, debido a que se ha observado la posibilidad de un impacto producto de la implementación del Acuerdo. En cambio, algunas actividades como la minería, la pesca o el sector forestal no constituyen áreas prioritarias, porque los análisis con los modelos económicos no arrojaron una afectación producida por el Tratado. Por otro lado, tanto en Perú como en la UE se ha identificado una tendencia ascendente en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), a contracorriente con la trayectoria mundial en la que se ve una disminución, lo que lleva a preguntar si acaso el Acuerdo pudo haber ejercido alguna influencia. Finalmente, un hallazgo importante es que no se ha encontrado evidencia que permita afirmar una relación entre el Acuerdo y la deforestación.

La Sra. Vanessa Cueto enfatizó la existencia de un proceso de debilitamiento de la institucionalidad ambiental en Perú y propuso algunas recomendaciones para la evaluación del impacto ambiental. Comenzó señalando la necesidad de un análisis integral que considere toda la cadena que conduce al uso de un recurso natural, la cual implica una serie de procedimientos administrativos que en varias oportunidades han sido modificados para agilizar las evaluaciones. El ordenamiento territorial, la fiscalización ambiental, la gestión y evaluación ambiental sectoriales y la calidad del recurso hídrico son otros ámbitos sobre los que llamó la atención.

La Sra. Cueto planteó que si no se toman en cuenta los temas propuestos, la evaluación se verá reducida a los efectos del Acuerdo, dejando de lado otros aspectos que también son esenciales en un contexto en que las presiones para el debilitamiento de las normas y las instituciones ambientales son muy fuertes. Asimismo, cuestionó la omisión de algunos temas, como el de la minería, y enfatizó la necesidad de un enfoque intersectorial en la evaluación.

El Sr. Jimpson Dávila destacó el trabajo conjunto entre Perú y la UE para impulsar la agenda internacional en materia ambiental, así como los espacios de diálogo a nivel bilateral a través del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible. Específicamente en relación con el Acuerdo, señaló que su evaluación debe restringirse a los efectos específicos generados a partir de su entrada en vigor y no ampliarse a una revisión general de la política ambiental de Perú.

Así también, indicó la necesidad de identificar los sectores de la economía que son materia de análisis para esclarecer la relación entre un determinado sector y su rol en la emisión de GEI. En consecuencia, resaltó la relevancia de delimitar si y en qué medida las actividades cubiertas por el Acuerdo contribuyen en la emisión de GEI en Perú. Finalmente, coincidió en que la evaluación requiere un trabajo intersectorial.

b) Efectos sobre los Derechos Humanos

Panelistas:

- Tatiana Berden-Antonenko- Miembro del equipo de evaluación
- Javier Mujica Petit- Miembro de la Federación Internacional de Derechos Humanos
- Juan Carlos Gutiérrez- Director General de la Dirección General del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

El panel inició con las palabras de la Dra. Tatiana Berden-Antonenko, quien precisó el alcance del análisis de los derechos humanos en la evaluación y que se refiere al impacto del Acuerdo en los Estados Partes. Como ocurrió en las secciones anteriores, primero se presentó la metodología, basada en los principios rectores de las Naciones Unidas y las directrices de la Unión Europea para la evaluación del impacto de los acuerdos y las políticas comerciales- y de inversión- en los derechos humanos. Señaló también que el aislamiento de los efectos del Acuerdo se consiguió mediante un enfoque múltiple de validación cruzada y corroboración de los datos obtenidos de diversas fuentes.

En cuanto a los resultados preliminares, cabe destacar que los principales tratados de derechos humanos han sido ratificados por todas las Partes. Asimismo, se identifica una serie de condiciones preexistentes de estrés como una escasa sindicalización; la presencia de trabajo infantil, sobre todo en el sector informal y la minería; vulneraciones de los derechos laborales; entre otras. Entre los efectos del Acuerdo detectados en la evaluación están el forjamiento de una cooperación más estrecha en la protección de los derechos de grupos vulnerables, el intercambio de buenas prácticas con respecto a inspecciones laborales, en trabajo infantil y protección de datos y privacidad. Se explica que tres derechos han sido elegidos con miras a un análisis de mayor profundidad: el derecho al agua, a la libertad de asociación y el derecho de los niños (específicamente, el trabajo infantil).

El Sr. Javier Mujica señaló que tres artículos del Acuerdo- el 1, el 8.1 y el 286- son fundamentales para el análisis del impacto en los derechos humanos. Subrayó las obligaciones contraídas que se encuentran especificadas en el Título IX en materia de cumplimiento de los estándares de derechos humanos, con particular énfasis en los ámbitos ambiental y laboral. Sin embargo, la realidad es que se han identificado serias deficiencias en el cumplimiento efectivo de estos compromisos. El Sr. Mujica confirmó los diversos problemas existentes en materia laboral, a lo que se agrega una debilidad institucional que afecta la capacidad de fiscalización e inspección del trabajo, que pese a los progresos registrados en los últimos años continúa siendo insuficiente para garantizar condiciones de empleo dignas.

El Sr. Mujica puso especial énfasis en el bajo nivel de cumplimiento de los tratados internacionales de DDHH por parte del Estado peruano. Afirmó, entonces, que hay una reiterada preocupación sobre los derechos en general, pero con particular notoriedad acerca de aquellos de índole laboral y ambiental, a los que añadió la delicada situación de los defensores de DDHH, tanto por el escaso nivel de sindicalización como por la amenaza constante a los defensores ambientales. Consideró que es una problemática que no puede ser omitida en el análisis propuesto.

El Sr. Juan Carlos Gutiérrez concluyó recalcando que desde el Estado se ha tomado un conjunto importante de acciones orientadas a la eliminación de la discriminación entre hombres y mujeres. Lo mismo en cuanto al trabajo infantil, frente a lo que se ha implementado una estrategia nacional de prevención y erradicación del trabajo infantil que ha merecido el reconocimiento internacional del Estado peruano. Agregó que también se han dado pasos con el objetivo de erradicar el trabajo forzoso.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas por los participantes y sus respectivas respuestas:

1. Pregunta sobre el fortalecimiento de las capacidades de inspección laboral y si se puede hacer algo para continuar el trabajo en este ámbito

La respuesta estuvo a cargo de la Sra. Magdalena Ruda. Reiteró que el gobierno peruano ha tomado varias medidas para el fortalecimiento de la capacidad de inspección laboral. También, señaló que sí es posible una cooperación en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible. El diálogo sobre la inspección laboral se produce durante las reuniones anuales del Subcomité, por lo que sí hay oportunidades para la cooperación, el intercambio de información y de buenas prácticas. Asimismo, existe la posibilidad de asistencia técnica. Por lo tanto, sí hay oportunidades en el marco del Acuerdo.

2. Pregunta sobre el funcionamiento de las empresas multinacionales que tienen sus operaciones en el Perú en cuanto al cumplimiento de las normas laborales y medioambientales

La Sra. Ruda respondió que el Acuerdo no contiene disposiciones que obliguen a las empresas a funcionar de una determinada manera. Claramente, deben cumplir la legislación del país donde actúan, lo que incluye las normas laborales. Sin embargo, el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible sí contempla un diálogo entre las partes para promover actividades y conductas que cumplan, por ejemplo, con el marco de la OCDE con respecto a las directrices sobre normas laborales dirigidas a las empresas multinacionales. Por otro lado, el gobierno peruano, la sociedad civil y el sector empresarial han tomado varias acciones para promover la responsabilidad social corporativa y el vínculo entre las empresas y los DDHH.

3. ¿Qué edades comprenden a los “jóvenes”?, con el fin de comprender si refiere a los que tienen documento de identidad (18 años) y, por lo tanto, independencia de sus decisiones laborales.

La Sra. Ruda precisó que el grupo de jóvenes comprende a las personas entre 15 y 24 años.

4. ¿Por qué excluyeron al sector minero del análisis?

La Sra. Tatiana Cuervo es la encargada de responder. Sostuvo que el equipo de evaluación es consciente de las presiones ambientales históricas en Perú generadas por la actividad minera. Sin embargo, la comparación entre la situación real de Perú con otra sin Acuerdo no arrojó evidencia de un aumento de la producción en el sector minero. Es por esa razón que no se la considera un área prioritaria. En cambio, en otros sectores sí se identificaron aumentos en la producción debido al Acuerdo (agrícola o textil).

5. Pregunta sobre la exclusión del sector de cambio de uso de suelos en el análisis de GEI

La Sra. Cuervo precisó que no ha sido excluido del análisis. Uno de los estudios de casos está relacionado con el análisis del cambio de uso de suelo y su influencia en las emisiones GEI. Otro caso es el de cultivo de paltas en el que también se hará un análisis del impacto en diversas áreas ambientales.

6. Desde una aproximación metodológica, ¿no hay doble evaluación entre efectos sociales y efectos de los derechos humanos? ¿Cuál es la razón?

La Dra. Tatiana Berden-Antonenko señaló que sí están conscientes de que hay superposición. Sin embargo, en su opinión, es importante realizar un análisis desde diferentes ángulos y campos, de modo que las distintas perspectivas se complementen y ayuden en la construcción de una evaluación más integral.

Día 2: 18 de marzo de 2021

Primer Panel: Efectos económicos del Acuerdo

Panelistas:

- Derk Bienen- Líder del equipo de evaluación
- Germán Alarco y César Castillo- Profesores de la Universidad del Pacífico
- Ana Vera- Directora General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Alexandre Mateus- Jefe de Sección Económica y Comercial para Perú y Bolivia de la Delegación de la Unión Europea en Perú

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

La primera intervención de esta mesa estuvo a cargo del Dr. Derk Bienen. Comenzó realizando algunas precisiones con respecto a la metodología. En línea con lo explicado anteriormente, indicó que el aislamiento de los efectos del Acuerdo se consigue mediante

un modelo económico que permite la comparación entre el escenario real con las tarifas establecidas por el Tratado y uno contrafáctico bajo aranceles NMF. En contraste, el impacto de las barreras no arancelarias se analiza empleando métodos cualitativos.

En cuanto al impacto del Acuerdo sobre el comercio, se ha registrado un aumento de las exportaciones bilaterales, que es mayor en el caso de Perú. A nivel sectorial, son las exportaciones de productos alimenticios, químicos, frutas y hortalizas las que más han crecido y por las cuales el Acuerdo brinda mayores márgenes de preferencia. Se ha observado una reducción de las exportaciones totales en un solo sector, que es el de otros metales. Ello permite al Dr. Bienen señalar que la simulación no apoya la idea de la reprimarización de la economía peruana planteada el día anterior. Asimismo, afirmó que el Tratado ha contribuido a la diversificación de la canasta de productos exportados a la UE.

A nivel macroeconómico, resaltó que el impacto del Acuerdo en el PBI es positivo pero limitado, y si se tiene en cuenta los efectos en la producción, algunos sectores sí se han visto beneficiados (productos alimenticios, vegetales, hortalizas, entre otros). Se ha observado también un aumento en las exportaciones de servicios de Perú a la UE y la tasa de crecimiento ha sido mayor en el periodo de vigencia del Acuerdo. Pese a este incremento, no se ve que haya favorecido cambios en la estructura de servicios. Por el lado de las inversiones, estas aumentaron en ambas direcciones desde la entrada en vigor del Acuerdo hasta el año 2016, pero luego se estancaron.

Con relación a las cuestiones no arancelarias, el Dr. Bienen explicó que las partes interesadas en el Acuerdo no las consideran un gran problema para el flujo de bienes, pero reconocen que la eliminación de estas barreras permitiría un intercambio mayor. Finalmente, valoró los mecanismos institucionales establecidos por el Tratado a través de los cuales se ha podido mantener el diálogo y resolver algunos problemas, aunque hay temas que se han dilatado y que todavía no han podido ser solucionados.

El Dr. Germán Alarco sostuvo que pueden verse algunos efectos económicos positivos, pero estos son, en general, marginales. Señaló que en comparación con otros TLCs (especialmente aquellos suscritos con EEUU y China), el Acuerdo con la UE es mejor. Sin embargo, contribuye a la perpetuación de un patrón comercial tradicional consistente en exportaciones con escaso valor agregado. Admitió que el Tratado ha promovido la diversificación productiva y un leve incremento en la supervivencia empresarial, pero coincidió en que su impacto en el PBI ha sido muy bajo.

Por último, el Dr. Alarco planteó dos observaciones. Primero, que la política comercial solo es una parte de una estrategia más amplia de diversificación productiva y exportadora. Segundo, la política de apertura comercial debe ir acompañada de un conjunto de políticas complementarias. Si se tiene en cuenta este último punto, el modesto impacto positivo para Perú podría incrementarse.

El Dr. César Castillo llamó la atención sobre algunos aspectos metodológicos y la presentación de los resultados. Indicó que no había quedado claro el año de partida para el análisis de los cambios en las exportaciones bilaterales, si correspondía al año 2013 o antes. También, subrayó que pese a la diversificación, los productos exportados siguen siendo de escaso valor agregado y que Perú aún es un país primario exportador. Finalmente, hizo hincapié en la necesidad de explorar el impacto del Acuerdo en materia distributiva.

La Dra. Ana Vera se enfocó en los efectos del Acuerdo sobre la evolución de los flujos comerciales. Presentó los resultados de la evaluación hasta el séptimo año de vigencia del

Acuerdo, pues los datos del último año se encuentran incompletos. Insistió en la expansión de las exportaciones no tradicionales, que crecieron a una tasa promedio anual de 7.8 % durante el lapso de tiempo examinado. El mayor aumento se produjo en los rubros agropecuario, pesquero, químico y metal mecánico.

Como en otras intervenciones, la Dra. Vera resaltó el proceso de diversificación productiva y el aumento de la participación del sector no tradicional en el conjunto de las exportaciones peruanas a la UE. En el 2020, los productos no tradicionales superaron a los tradicionales (57 % y 43 % respectivamente). Subrayó también el importante incremento en el número de nuevos productos exportados (1,016).

En cuanto a las nuevas empresas exportadoras, durante los primeros siete años de la entrada en vigencia del Acuerdo, la mayoría fueron microempresas, aunque las grandes empresas concentraron la mayor parte del valor exportado. Para el 2020, el stock de empresas que exportaron a la UE estuvo compuesta en un 57 % por Mipymes y en un 43 % por grandes empresas. También, indicó que las exportaciones de servicios del Perú a la UE crecieron durante los primeros tres años de vigencia del Acuerdo (hasta el 2015, último año sobre el que se tiene datos), pero el superávit correspondió a la UE durante todo ese tiempo.

El Dr. Alexandre Mateus destacó que el Acuerdo es una política pública que impacta tanto en los Estados Partes como en otros países. Advirtió que es necesario tener claro el alcance de la evaluación, que se limita a los efectos del Acuerdo, y asimismo afirma que no puede pretenderse que este Tratado sustituya las políticas internas de los Estados. A su modo de ver, el Acuerdo es relevante, sobre todo, porque proporciona un marco estable, predecible y con reglas claras para las relaciones comerciales entre las Partes. Además, reafirmó los efectos económicos positivos explicados anteriormente.

Adicionalmente, el Dr. Mateus hizo hincapié en tres puntos. Primero, el acceso preferencial del Perú al mercado europeo a partir del SGP ha continuado con el Acuerdo, con la ventaja de que bajo este último marco los beneficios no se encuentran restringidos a un espacio temporal limitado. Segundo, una serie de factores externos han afectado el flujo comercial, lo que es necesario tener en consideración al evaluar el impacto del Acuerdo. Tercero, un efecto positivo del Tratado es la diversificación productiva que ha impulsado en Perú.

En una segunda intervención y atendiendo a algunas de las observaciones formuladas por los comentaristas, el Dr. Bienen manifestó brevemente dos ideas. En relación con la diversificación fomentada por el Acuerdo, reconoce que no se ha producido un cambio profundo, pero aun así la dependencia de los productos mineros ha disminuido. Por lo tanto, si bien es cierto esta diversificación ha implicado una expansión en la exportación de otros productos primarios, la dependencia frente a un stock reducido y concentrado en pocos bienes ha decrecido.

El segundo punto tratado es el relativo a las políticas complementarias en la línea de lo señalado por el Dr. Alarco. El Dr. Bienen sostuvo que el Acuerdo es un instrumento, un elemento de política comercial. En cambio, la diversificación económica es un proceso más amplio que la diversificación comercial, por lo que el Tratado debe actuar junto con otras políticas públicas en el objetivo señalado.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas por los participantes y sus respectivas respuestas:

1. ¿Existe alguna forma de cuantificar el efecto de la promoción comercial de ambos lados? Se puede tener un acuerdo comercial perfecto, pero si no se hace conocer, se difunde o no se hace promoción sostenida, eventualmente no se

tienen los resultados que los negociadores iniciales hubieran esperado. Perú ha hecho mucha promoción, con escasos recursos. ¿Lo ha hecho también la UE y sus países miembros?

El Dr. Alexandre Mateus contesta que la UE sí hace promoción, por ejemplo, junto con PromPerú. Sin embargo, advierte que por la forma de organización de la política en la UE, la responsabilidad de la promoción comercial recae en cada uno de los Estados miembros. Por lo tanto, lo que hace la UE es apoyar la actividad de promoción desplegada por cada uno de los países. Sí se coordina, pero se realiza a través de las embajadas.

2. ¿Se va a considerar un nuevo análisis con el efecto de la pandemia?, considerando que los datos oficiales se han modificado con brechas significativas

La pregunta fue respondida por el Dr. Derk Bienen. Señaló que no, porque la pandemia es un fenómeno independiente del Acuerdo. En el análisis no hay ningún efecto de la pandemia, pero sí considera necesario tener en cuenta el impacto sobre los ingresos de la población. Sin embargo, este es un elemento del contexto en el que se produce su implementación y no un efecto del mismo.

Segundo Panel: Desempeño de Instituciones y Procedimientos bajo el Acuerdo

Panelistas:

- Magdalena Ruda- Miembro del equipo de evaluación
- Josefina del Prado- Coordinadora de Asuntos Ambientales; Carlos Rabanal- Director de Coherencia Jurídica y Defensa de los compromisos Comerciales Internacionales, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Ana Romero- Directora Ejecutiva de la Red peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)
- Silvia Hooker- Gerente de Asuntos Internacionales de la Sociedad Nacional de industrias (SNI)

Moderadora:

- Mayte Anais Dongo Sueiro- Profesora de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

La Sra. Magdalena Ruda empezó presentando la metodología para el análisis de las estructuras institucionales establecidas por el Acuerdo, que implica cuatro pasos. Primero, un análisis del texto del Acuerdo con el fin de comprender el rol de las instituciones, sus responsabilidades y su poder decisión. Segundo, el análisis del funcionamiento de las instituciones en la práctica mediante los documentos producidos a partir de las reuniones. Tercero, entrevistas con las partes interesadas. Y, por último, la presentación de conclusiones sobre el funcionamiento real de las instituciones, así como de recomendaciones a futuro con el fin de mejorarlas.

Del análisis realizado es posible sostener que el marco institucional previsto por el Acuerdo funciona, pues proporciona un espacio útil para el intercambio de ideas entre los grupos comerciales y de inversiones de las Partes. La transparencia está garantizada por la publicación de los informes sobre las reuniones del Comité de Comercio y los Subcomités, que son de acceso libre. Además, la Comisión Europea publica anualmente un informe donde se debate la implementación de todos los acuerdos comerciales. Destaca el Título IX, de Comercio y Desarrollo Sostenible, pues además de establecer el Subcomité, estipula la publicación de sus decisiones y promueve el diálogo con la sociedad civil.

Los Sres. Josefina del Prado y Carlos Rabanal desarrollaron las disposiciones institucionales relativas al Título IX del Acuerdo. La Sra. del Prado explicó que según el Acuerdo el Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible está compuesto por los representantes de alto nivel de las administraciones de cada Parte con relación a temas laborales, ambientales y de comercio, que en el caso del Perú corresponden a los ministerios de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ambiente y de Comercio Exterior y Turismo. Desde el 2014, el Subcomité se reúne anualmente, pero además llamó la atención sobre el intercambio de ideas que se lleva a cabo fuera de él, con organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial.

La modalidad de diálogo con el público en el caso de Perú se da a través de grupos nacionales preexistentes al Acuerdo, y en materia ambiental hay diversos comités creados antes de su puesta en vigor. Además, el Estado peruano ha establecido un marco normativo específico para la promoción de la participación ciudadana en temas ambientales y ha procurado la transparencia en este ámbito. Estos espacios de comunicación anteriores al Tratado han sido aprovechados para abordar asuntos concernientes a su implementación. De igual forma, el Sr. Rabanal explicó los diversos mecanismos nacionales existentes en materia laboral y valoró positivamente el buen funcionamiento de la estructura institucional dispuesta por el Acuerdo.

Desde el lado de la sociedad civil, la Sra. Ana Romero aprecia que se haya contemplado una plataforma de diálogo en el Acuerdo. Precizó que el mecanismo de diálogo elegido en Perú es diferente a los de Colombia, Ecuador o la UE, ya que, como se ha dicho antes, en el caso peruano funcionan los mecanismos nacionales preexistentes. La Sra. Romero, sin embargo, considera que su funcionamiento no ha sido óptimo y, por lo tanto, no ha sido la mejor elección.

Remarcó que en Perú hay un conjunto de organizaciones que monitorean la política comercial y han evaluado el Acuerdo con la UE, pronunciándose en varias oportunidades frente a las autoridades. Sin embargo, hasta el año 2017 no vieron una real apertura al diálogo de parte del Estado, cuando desde la sociedad civil comenzaron a tomarse algunas acciones. Entonces, se formó un grupo consultivo interno no reconocido oficialmente integrado por diferentes organizaciones de la sociedad civil. Este es un espacio de diálogo clave, a falta de plataformas en las que puedan plantear sus preocupaciones y llevar a cabo una discusión real sobre las mismas. Expresó sus objeciones hacia los mecanismos de participación nacionales, porque realmente no son espacios de la sociedad civil, sino que son conducidos por funcionarios gubernamentales y no son independientes. Segundo, se transmitió una queja contra el gobierno peruano por la falta de cumplimiento de sus compromisos laborales y ambientales previstos en el Título IX.

La Sra. Romero admitió que a partir del 2017 han percibido una mejoría en la relación entre las autoridades y los miembros del mecanismo consultivo interno autoconformado, pero ello no implica que de verdad se hayan incluido sus demandas y preocupaciones. Sostuvo que el Acuerdo no cuenta con mecanismos que exijan el cumplimiento de las recomendaciones expresadas o promuevan el diálogo entre la sociedad civil y el gobierno. Otra crítica es que en las actas del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible no se incorporan las demandas presentadas por la sociedad civil. Para cerrar su intervención, brindó un conjunto de recomendaciones con el fin de garantizar una real participación de la sociedad civil en la discusión de los asuntos pertinentes al Acuerdo.

Desde el sector empresarial, la Sra. Silvia Hooker apeló por una evaluación del Acuerdo equilibrada y sin sesgos. Afirmó que el Tratado con la UE es importante para ambas partes y que el sector formal del empresariado cumple con las regulaciones locales y las

disposiciones contenidas en el Acuerdo. Además, señaló que las críticas esgrimidas en intervenciones anteriores son aplicables al sector informal de la economía y que el Tratado puede contribuir a reforzar los canales de reforma necesarios para solucionar el problema de la informalidad.

La Sra. Hooker replicó que los mecanismos de diálogo existentes sí garantizan la participación de la sociedad civil, incluido el sector empresarial, y cree que a través de ellos sí es posible hacer llegar sus preocupaciones. Una crítica planteada al grupo consultivo autoconformado fue que margina al empresariado. En cuanto a la queja presentada, señaló que muchas de estas preocupaciones tuvieron como objetivo llamar la atención, pero carecían de sustento real, pues la mayoría eran demandas que ya habían sido resueltas. A su modo de ver, no tenía razón de ser que escalase a una instancia internacional.

Ve en la informalidad un gran problema y planteó que el Acuerdo puede servir como un instrumento que ayude a la formalización de los trabajadores y de los empresarios. Considera que las instituciones dispuestas por el Acuerdo son útiles para discutir problemas específicos de acceso a mercados que puedan existir en ambos lados y que la UE podría influir más en el Estado peruano en lo relativo a una mejor regulación del comercio, pues cree que esta no es adecuada.

A continuación, se presentan las preguntas formuladas por los participantes y sus respectivas respuestas:

1. Para el MINCETUR, ¿cuáles son los fundamentos y las ideas detrás de haber elegido los mecanismos preexistentes y no al grupo autoconformado?

Para la Sra. Josefina del Prado, el hecho de contar con muchos grupos y comisiones no es un defecto, sino una ventaja. Es su deseo que estos sean mejor aprovechados por la sociedad civil con una mayor participación, pues en materia ambiental la diversidad de ángulos y puntos de vista es importante por la complejidad del tema. También, señaló que en el Acuerdo hay temas que eran parte de la agenda doméstica antes de su suscripción. Es por ello que los comités o grupos (por ejemplo, la Comisión Nacional de Cambio Climático) son bastante antiguos, pero se han actualizado y reforzado. Esos temas no son materia exclusiva del Acuerdo con la UE, sino que están presentes en otros acuerdos y, como se dijo, pertenecen a una agenda doméstica. A su parecer, los canales de comunicación, si bien son perfectibles, se han ampliado.

Luego, tomó la palabra la Sra. Ana Romero con el fin de hacer una precisión acerca de la queja interpuesta por la sociedad civil en el año 2017. Aclaró que este reclamo sí tenía sustento y que su insatisfacción con la segunda respuesta se debió a que no se apreciaba un análisis y no contenía recomendaciones para las Partes.

A continuación, intervino el Sr. Carlos Rabanal enfatizando que en materia laboral, la instancia de diálogo más importante a nivel nacional es el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, compuesto por las instituciones más representativas de las centrales sindicales y de las organizaciones de empleadores. Es un espacio creado antes del Acuerdo y lo cree ideal para discutir y dialogar. Los temas que se tratan en el Pleno y en sus comités técnicos responden a la agenda de los trabajadores y de los empleadores. Asimismo, afirmó que si hay asuntos relacionados al Acuerdo ese es el espacio ideal para dialogar. También, señaló que la UE instó a quienes plantearon la queja que empleen las plataformas de diálogo ya existentes. Finalmente, confirmó que desde el Estado la discusión es permanente con los socios comerciales y con la sociedad civil.

La Sra. Hooker resaltó la creación de la "Asociación para el trabajo", en la que participan la SNI y la CGTP. En este marco, convocan reuniones de manera constante con el fin de

propiciar la creación de empleo digno, el cumplimiento de los estándares laborales o la inversión productiva que conlleve nuevos puestos de trabajo formales. Por lo tanto, empresarios y sindicatos trabajan juntos con miras a un mismo objetivo: el desarrollo del país.

Discusión de síntesis

Esta sección estuvo a cargo de la Dra. Mayte Dongo, quien recogió las ideas centrales planteadas durante los dos días del taller. En primer lugar, la evaluación está acotada a los efectos del Acuerdo y no a un análisis general de la actuación de los países o de sus políticas públicas. Los miembros del equipo de evaluación han focalizado su atención en observar causales entre el Acuerdo y su impacto en distintas áreas. Por lo tanto, han intentado aislar los efectos del Tratado de otros factores.

Segundo, virtualmente todos los participantes han coincidido en que el Acuerdo ha comportado efectos positivos y beneficios económicos, especialmente para el sector de los productos no tradicionales. Ha sido favorable también para las Mipymes. Por otro lado, gran parte de las exportaciones peruanas al mercado de la UE llegan con arancel cero. Asimismo, el Tratado ha impulsado la diversificación productiva y la menor concentración. Se ha observado un aumento de los servicios exportados de Perú a la UE y este crecimiento ha sido mayor desde la entrada en vigencia del Acuerdo.

En tercer lugar, pese a que hay acuerdo sobre los efectos positivos del Tratado, algunos de los participantes indicaron que los beneficios podrían ser aun mayores o que son modestos, llegando a referir que podrían ser limitados. No obstante, en comparación con otros tratados, es el que mejores resultados ha tenido. Cuarto, desde la perspectiva económica, la propuesta se ha referido al aprovechamiento de lo avanzado y la necesidad de complementarlo con otras políticas, aunque estas trascienden al Acuerdo firmado.

Quinto, un comentario compartido por los representantes de la sociedad civil es que en el análisis de los efectos del Acuerdo debe considerarse el contexto en el que se inserta. Sexto, también desde la sociedad civil se ha hecho hincapié en su preocupación por los derechos laborales, aludiendo constantemente a los acuerdos internacionales suscritos por Perú y que es un tema impulsado por la UE. Sin embargo, cabe la pregunta sobre cuánto se puede hacer o no al respecto en el marco del Acuerdo comercial con la UE.

Sétimo, desde el sector empresarial se ha enfatizado la necesidad de diferenciar entre los empresarios formales, quienes buscan respetar los derechos laborales, y el sector informal. Octavo, los miembros del equipo de evaluación señalan no haber hallado tantos efectos causales a nivel social o laboral. En el plano medioambiental, no hay evidencia de que el Acuerdo haya producido deforestación permanente.

Noveno, los representantes del Estado que han participado en las sesiones del taller han puesto énfasis en los avances logrados en la normativa laboral y han manifestado una disposición a continuar trabajando por la mejora de la respuesta estatal a problemas estructurales en el país. Décimo, también se ha reconocido los beneficios de formar parte de acuerdos y plataformas que brindan al Perú la oportunidad de dialogar con sus socios. También, se ha puesto relieve a la importancia del Comité de Comercio y los Subcomités, y se ha hablado de las dos formas de comunicación con la sociedad civil establecidas por el Acuerdo: los comités creados y los mecanismos preexistentes, este último elegido por el Perú.

Undécimo, la existencia de varios interlocutores se ha visto, en general, como algo positivo. El Estado peruano no ha reconocido al grupo autoconformado con el fin de monitorear el Acuerdo. La sociedad civil valora que el Acuerdo haya previsto un mecanismo de diálogo, aunque habría preferido que se reconociera el espacio autoconformado. No obstante, admite que el diálogo ha mejorado y que sí se están recogiendo y considerando sus

opiniones. Finalmente, es necesario tener en cuenta que la investigación todavía se encuentra en curso y el taller es un instrumento más para el recojo de información.

Terminada la intervención de la Dra. Dongo, tomó la palabra brevemente la Dra. Romero. Preciso que si bien la relación entre autoridades y sociedad civil ha mejorado, sus preocupaciones y recomendaciones todavía no son tomadas en cuenta.

Observaciones finales

Hizo uso de la palabra el Dr. Bienen, quien agradeció a los panelistas, la moderadora y a los asistentes al evento por su participación y aportes. A continuación, ofreció algunas observaciones a modo de cierre. Primero, es importante contar con aportes que reflejen una gama diversa de perspectivas, algunas más críticas del Acuerdo que otras. Este ejercicio es fundamental para un análisis balanceado. Segundo, se habrían generado expectativas muy altas sobre el rol del Acuerdo en la solución de problemas de larga data. Sin embargo, recordó que solo se trata de un Acuerdo comercial, cuyo propósito esencial es fomentar el comercio entre las Partes, y no una política pública amplia.

Tercero, es necesario tener en cuenta los efectos negativos y procurar evitarlos o mitigarlos. Señaló que un criterio para el éxito del Acuerdo es el establecimiento de mecanismos efectivos que lleven a reducir los impactos negativos. Cuarto, es necesario tener presente en la evaluación un escenario sin Acuerdo. Por último, explicó a los participantes los siguientes pasos contemplados en el plan de evaluación.

Anexo: Participantes

Participaron 103 representantes de las siguientes organizaciones:

- 11.11.11
- Asociación de Exportadores (ADEX)
- Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú (AGAP)
- Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE)
- Asociación Peruana de Facilitación del Comercio Exterior (APEFEX)
- Camara de Comercio de España en el Peru
- Cámara de Comercio de Lima (CCL)
- Cámara de Comercio e Industria Peruano-Alemana
- Camara de Comercio Italiana del Peru
- Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP)
- Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT)
- Centro de Investigación de Economía y Negocios Globales de ADEX
- Chambre de Commerce et Culture de Belgique et Luxembourg au Pérou (CCBLP)
- Compañía Americanana de Conservas S.A.C.
- Confederación de Trabajadores del Perú (CTP)
- Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE)
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)
- Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES)
- CooperAcción
- Delegación de la Unión Europea en Perú
- Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- Embassy of Peru to the EU
- Equidad. Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos
- European Commission DG TRADE
- Foro de la Sociedad Civil en Salud (FOROSALUD)
- Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ)
- GMA
- Hertie School of Governance
- ILLA, Centro de Educación y Comunicación
- Instituto Peruano de Productos Naturales (IPPN)
- Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)
- Junta Nacional de Palma Aceitera del Perú (JUNPALMA PERÚ)
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio del Ambiente
- Parlamento Andino
- Pesquera Exalmar
- Plataforma Europa Perú
- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
- Programa Laboral de Desarrollo (PLADES)
- Red Peruana por una Globalización con Equidad (RedGE)
- Sindicato Único de Trabajadores de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) / CATP
- Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX PERÚ)
- Sociedad Nacional de Industrias del Perú (SNI)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
- Sociedad Peruana de Hidrocarburos
- TrabajoDigno

- Universidad de Lima
- Universidad del Pacífico
- Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)